



UNIVERSIDAD DE NARIÑO

**ACUERDO NUMERO 106 DE 2004**  
(Junio 17)

Por medio del cual se aprueba una reglamentación del incentivo de convalidación de Exámenes Preparatorios a los estudiantes que obtuvieron resultados satisfactorios en el ECAES

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,**  
en uso de sus atribuciones reglamentarias y estatutarias, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo 142 de Noviembre 24 de 2003, el Honorable Consejo Académico de la Universidad de Nariño reglamentó el estímulo adicional para los estudiantes del programa de Derecho que obtengan buenos resultados en los exámenes de calidad de la educación superior ECAES.

Que la estructura planteada por el ICFES para el Examen de Calidad comprende múltiples áreas del conocimiento jurídico a saber: Teoría del Derecho, Derecho Constitucional, Derecho Administrativo, Derecho internacional, Responsabilidad Profesional, Derecho Laboral, Derecho Penal, Derecho Civil y de Familia y Derecho Comercial.

Que según la distribución planteada para la presentación de Exámenes preparatorios, esta misma se discrimina en cuatro grandes áreas, Derecho Público, Derecho Privado, Derecho Penal y Derecho Laboral.

Que el H. Consejo Académico de la Universidad de Nariño autorizó al H. Consejo de Facultad de Derecho a proponer la reglamentación del incentivo de convalidación de Exámenes Preparatorios a los estudiantes que obtuvieron resultados satisfactorios en el ECAES.

Que una vez realizadas las consultas a los Docentes que integran las áreas de conocimiento jurídico el H. Comité Curricular dispone proponer al H. Consejo de Facultad la reglamentación contenida en este acto administrativo y este, una vez estudiada la propuesta, la aprueba en todas sus partes.

**ACUERDA:**

**Artículo 1º.** Aprobar la reglamentación del incentivo de convalidación de Exámenes Preparatorios a los estudiantes del Programa de Derecho que obtuvieron resultados satisfactorios en el ECAES

**Artículo 2º.** Debido a que la discriminación de la estructura del ECAES no coincide con la distribución de los Exámenes Preparatorios, se aprueba un esquema en el cual confluyan todas las disciplinas evaluadas en el Examen de Calidad, las cuales son promediadas según el siguiente esquema:

<b>DERECHO PUBLICO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• TEORÍA GENERAL DEL DERECHO.</li><li>• DERECHO CONSTITUCIONAL</li><li>• DERECHO ADMINISTRATIVO</li><li>• DERECHO INTERNACIONAL</li><li>• RESPONSABILIDAD PROFESIONAL</li></ul>
<b>DERECHO LABORAL</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• DERECHO LABORAL</li></ul>
<b>DERECHO PENAL</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• DERECHO PENAL</li></ul>
<b>DERECHO PRIVADO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• DERECHO CIVIL Y FAMILIA</li><li>• DERECHO COMERCIAL</li></ul>

**Artículo 2º.** Serán convalidados los exámenes preparatorios en cada una de las áreas en la cual el estudiante hubiese obtenido un promedio de seis (6) o más, puntaje que cumple con el parámetro de evaluación consagrado en el Artículo 98 del Estatuto Estudiantil de Pregrado.

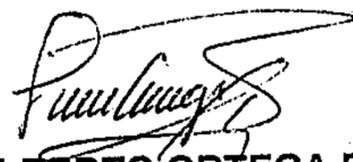
**Artículo 3º.** La convalidación propuesta se aplicará solo para los estudiantes que obtengan un promedio de notas acumulado hasta quinto año igual o superior a cuatro. cero (4.0).

**Artículo 4º.** El incentivo se aplicara únicamente a los estudiantes que no hayan perdido ninguna asignatura en el transcurso de su carrera.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Pasto, el 17 de Junio del 2004

  
**PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ**  
Presidente

  
**LUIS ALBERTO ORTEGA BRAVO**  
Secretario General

Lola Estrada